

PARANÁ, 29 MAY 2024

VISTO:

El Expediente N° S01:0000383/2022 UADER_RECTORADO, referido al Cierre Administrativo y Rendición Económica del Proyecto de Voluntariado Universitario denominado "Escuelas Promotoras de Salud" dirigido por el Prof. BEJARANO, Darío Salvador; y

CONSIDERANDO:

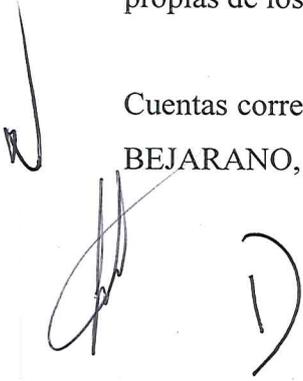
Que por Resolución RESOL-2021-244-APN-SECPU# ME de la Secretaría de Políticas Universitarias del Ministerio de Educación de la Nación, por la que se aprueban los proyectos evaluados y seleccionados según lo actuado por el Comité Evaluador en el marco de la 17° Convocatoria del Programa de Voluntariado Universitario "Universidades Públicas Solidarias", donde se asignan y transfieren a las Universidades Nacionales y Provinciales, fondos con destino específico a solventar los mencionados proyectos.-

Que de fs. 28 a 31 obra Resolución N° 186/22 UADER por la cual aprueba la incorporación al presupuesto vigente 2022 de la Universidad, los fondos correspondientes a la financiación de los proyectos de Voluntariado Universitario.-

Que por Resolución N° 409-22 UADER rectificada por Resolución N° 993-22 UADER se modifica el Presupuesto General de la Administración Provincial Ejercicio 2022 UADER.-

Que mediante la Resolución N° 139-22 FCVyS, rectificada por Resolución N° 145/22 FCVyS, la Facultad de Ciencias de la Vida y la Salud, aprueba la transferencia de los fondos del Proyecto de Voluntariado Universitario denominado "Escuelas Promotoras de Salud" Dirigido por el Prof. BEJARANO, Darío Salvador DNI N° 29.233.925, responsable de presentar y rendir los informes técnicos y económicos requeridos en tiempo y forma a la Universidad, y cumplimentar las normativas de contralor internas y las externas propias de los organismos financiadores.

Que se anexan a las presentes el Informe Técnico Final y Rendición de Cuentas correspondientes al Proyecto "Escuelas Promotoras de Salud" Dirigido por el Prof. BEJARANO, Darío Salvador DNI N° 29.233.925.-

Handwritten signature and initials in black ink, located at the bottom left of the page. The signature appears to be 'D. Bejarano' and there are some additional scribbles and a large '1' or similar mark below it.

RESOLUCIÓN "CS" N° 255-24

Que a fs. 127 la Auditoria Interna de UADER realiza un informe de su competencia donde consta la Rendición Final por la suma de PESOS CIENTO DIECINUEVE MIL TRESCIENTOS NOVENTA Y CINCO CON 54/100 (\$119.395,54), de un total recibido de PESOS CIENTO DIECINUEVE MIL OCHOCIENTOS (\$119.800), habiendo realizado el director una devolución de fondos no utilizados por la suma de PESOS CUATRO MIL SETECIENTOS CUARENTA Y CUATRO CON 85/100 (\$4.744,85).-

Que las presentes son elevadas al Sr. Rector de esta Universidad informando que, se ha cumplimentado la rendición de fondos del proyecto de referencia en el marco de la normativa vigente, y solicita intervención y tratamiento de este Honorable Consejo Superior para el Cierre Administrativo del mismo.-

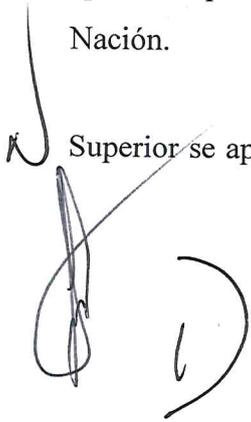
Que el Sr. Rector de la Universidad Autónoma de Entre Ríos toma conocimiento y remite estas actuaciones para su tratamiento.-

Que la Comisión Permanente Económico Financiera del Consejo Superior, en despacho de fecha de 27 de mayo de 2024, recomienda aprobar el Cierre Administrativo del proyecto.-

Que este Consejo Superior en la cuarta reunión ordinaria llevada a cabo el día 29 de mayo de 2024, resuelve por unanimidad de los presentes aprobar el despacho de la Comisión Permanente Económico Financiera.-

Que es competencia de este Órgano resolver actos administrativos en el ámbito de la Universidad en uso pleno de la autonomía, de acuerdo al Artículo 269° de la Constitución de la Provincia de Entre Ríos "*La Universidad Provincial tiene plena autonomía. El Estado garantiza su autarquía y gratuidad...*", y en el Artículo 14° incisos a) y n) del Estatuto Académico Provisorio de la Universidad Autónoma de Entre Ríos aprobado por Resolución Ministerial N° 1181/2001 del Ministerio de Educación de la Nación.

Que en ausencia del Sr. Rector en su carácter de Presidente del Consejo Superior se aplica lo establecido en la Ordenanza "CS" N° 041 UADER modificada por la

Handwritten signature and initials in black ink, located at the bottom left of the page. The signature is a cursive scribble, and the initials are 'U' and 'D'.

Ordenanza "CS" N° 139 UADER, asumiendo la mencionada presidencia la Sra. Vicerrectora de la Universidad Autónoma de Entre Ríos. -

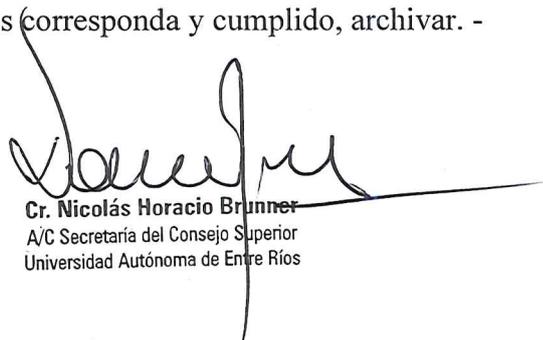
Por ello:

EL CONSEJO SUPERIOR DE LA
UNIVERSIDAD AUTÓNOMA DE ENTRE RÍOS

RESUELVE:

ARTÍCULO 1°: Aprobar el Cierre Administrativo y Rendición Económica del Proyecto de Voluntariado Universitario denominado "Escuelas Promotoras de Salud" dirigido por el Prof. BEJARANO, Darío Salvador DNI N° 29.233.925, por la suma de PESOS CIENTO DIECINUEVE MIL OCHOCIENTOS (\$119.800), en el marco de la 17° Convocatoria del Programa de Voluntariado Universitario "Universidades Públicas Solidarias" SPU, en virtud de haberse cumplido con los requisitos dispuestos por Ordenanza "CS" N° 171 UADER, Ordenanza "CS" N° 042 UADER y las normativas de contralor internas y externas propias de los organismos financiadores, conforme los considerandos precedentes.-

ARTÍCULO 2°: Registrar, comunicar, publicar en el Digesto Electrónico UADER, notificar a quienes corresponda y cumplido, archivar. -



Cr. Nicolás Horacio Brunner
A/C Secretaría del Consejo Superior
Universidad Autónoma de Entre Ríos



Esp. Lic. Daniela Dans
Vicerrectora
Universidad Autónoma de Entre Ríos

